

# Aún no se informa al pueblo oficialmente sobre los "sucesos" municipales

Dáse a publicidad la Ordenanza de tránsito N° 144/73. Derógase la resolución N° 210/71

Página 6

Racing realizará su Baile Coronación, como culminación de su Carnaval 1974

Página 5

## FUTBOL: Se disputaron la 7a. y 8a. fecha del Torneo Nocturno

Página 12

INSPIRAR AMOR A LA VERDAD Y ODIOS A LA MENTIRA — SAN MARTÍN

# PREGON

Año 9 — N° 473

8 de Marzo de 1974

REG. PROP. INT. 1019899

(Tarifa Reducida - Concesión N° 9.020)

DIRECTOR  
JOSE DIONISIO ALVAREZ

Semanario Independiente  
FUNDADO EL 21 DE AGOSTO DE 1964

# de RAMIREZ.

Dirección y Administración: General Ramírez

TELEFONO 55 — Precio del Ejemplar \$ 1.—

## Continúan las sesiones secretas

Con toda objetividad y total imparcialidad nos estamos refiriendo e informando a la opinión pública de cuanto a nuestro alcance está, sobre los hechos que como es de conocimiento general de la población se están desarrollando a nivel municipal, nada dejamos correr por cuenta de versiones antojadizas ni menos que lleven la intención de provocar confusión o servir a intereses que no sean -ya lo expresamos- los reales del pueblo que es lo que nos interesa fundamentalmente.

No hay nada de lo manifestado en nuestras notas periodísticas que pueda ser objetado de tendencioso ni siquiera motivo de otra cosa que no sea la de tratar que se guarden las normas en todo sentido para que la población sepa a ciencia cierta, sin ocultamiento de ninguna naturaleza cuales son las reales causas que están dando lugar a que se hayan producido y continúen produciéndose malestar y controversias que atentan con enfrentamientos al poder municipal, contra el normal desarrollo del quehacer municipal, en pos del progreso, la dignidad y ética

de los procedimientos que deben asistir permanente a la función pública, para la que la ciudadanía se exprese en las urnas, con un mandato que debe ser respetado y cumplido en todas sus partes.

Desde hace más de 30 días, se está cuestionando formalmente, con cargos concretos, la función del departamento ejecutivo municipal, de eso no cabe duda a la opinión pública -sin embargo no obstante ello, nada se ha dado a conocer expresamente, como estimamos debía ya haberse hecho a esta altura de los acontecimientos.

Dos sesiones extraordinarias secretas se han realizado en el término de 15 días, aparte de otras reuniones de bloques partidarios y mixtos, con el mismo objetivo.

En las dos sesiones secretas señaladas, con intercalación de las reuniones mencionadas, se trató el proyecto de resolución, presentado por el bloque de la U.C.R. y el MID, en la primera de ellas no hubo votación pero sí todos los concejales le prestaron su

(Continúa en 9ª. pág.)

# Gestiones en favor del almacenamiento y comercialización de la próxima cosecha gruesa

Ha informado la Subsecretaría de Asuntos Agrarios que con motivo de las gestiones que el Gobierno Provincial viene realizando ante las autoridades nacionales, a los efectos de prever soluciones adecuadas a los problemas de almacenamiento y comercialización de granos, que se avecinan con la próxima cosecha de maíz y sorgo, ha viajado a la Capital Federal el director de Fomento Agropecuario, ingeniero agrónomo Héctor José Grandi, para entrevistarse con el presidente de la Junta Nacional de Granos señor Lorenzo Goñi. El mencionado funcionario provincial, en representación de nuestro gobierno, hará entrega al presidente de la Junta Nacional de Granos de una nota enviada al mismo por el gobernador Enrique Tomás Cresto.

Cabe destacar que el pasado mes de enero durante la visita que efectuara el subsecretario de Agricultura de la Nación se plantearon los posibles problemas, solicitando la colaboración del organismo a su cargo, insistiendo nuevamente ante la misma autoridad nacional, el día martes 5 de febrero en oportunidad de una visita de dicho funcionario.

La situación actual de los cultivos de maíz y sorgo es altamente satisfactorio debido a las buenas condiciones climáticas, estimándose que la cosecha de ambos alcanzará aproximadamente un millón de toneladas.

Esta circunstancia que es gratamente alentadora tanto para el productor como para las autoridades provinciales, entraña un grave riesgo, de presentarse problemas de almacenamiento y comercialización, pues produciría en el hombre de campo un gran desaliento, al sufrir pérdidas que pueden alcanzar altos valores e influyendo este desaliento, en la preparación del suelo para la ya próxima siembra de lino y trigo.

En resumen la infraestructura para almacenaje de granos en nuestra Provincia, conforme al relevamiento efectuado por los organismos técnicos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios entre las cooperativas y acopiadores son aproximadamente de 51.446 toneladas a granel (silos) y 54.216 toneladas en galpones, con lo que se cubriría sólo un 10% de lo estimado a cosechas, ya que las instalaciones de la Junta Nacional de Granos de Puerto Diamante son de 20.000 toneladas, lo que no modifica en gran forma el esquema de la situación real. A esto habrá de agregarse en primer término, que parte de las mencionadas instalaciones se encuentran aún ocupadas con el trigo de la cosecha anterior, por lo que de no tomarse inmediatas medidas se producirá el abarrotamiento en los lugares de entrega y la lógica paralización de la cosecha, y en segundo lugar, de mantenerse las actuales condiciones de humedad será indispensable el uso de las secadoras, las que amén de ser muy escasas, se encuentran, la mayoría de ellas en cooperativas que están con sus

instalaciones semi-colmadas, por lo que prácticamente se hace casi imposible su uso.

Ante este panorama, es que el Gobierno Provincial, preocupado por los problemas del productor agropecuario solicita las autoridades nacionales la toma de urgentes medidas, entre las que cabe señalar:

Establecer un régimen de embarque de cereal en Puerto Diamante de 14.000 toneladas por semana (2 barcos semanales); Efectuar embarques correspondientes a tres barcazas semanales en Puerto La Paz y Concepción del Uruguay; Desocupar de inmediato las instalaciones de las cooperativas actualmente ocupadas con trigo; Activar las instalaciones de los galpones de la Administración de Puertos y Ferrocarriles; Establecer una tarifa de almacenamiento de chacra que permita al productor sentirse predispuesto a acondicionar y guardar el cereal por un tiempo en sus instalaciones; Establecer una tarifa de secado de cereal que permita el uso adecuado de la capacidad potencial instalada; Agilizar al máximo la tramitación de liquidaciones para el pago inmediato al productor; Proveer aproximadamente 40 vagones ferroviarios graneros, a la zona de Diamante.

## Se aumentaría la capacidad receptiva de granos

Por otra parte y en relación con el tema de la información precedente en el despacho del titular de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, ingeniero Leopoldo A. Padró, se realizó una reunión con representantes de las empresas contratistas que tienen a su cargo la ejecución de las obras civiles y electromecánicas de seis nuevos elevadores de campaña, que tendrán una capacidad de almacenamiento de 10.000 toneladas de granos cada uno.

Los elevadores serán erigidos en las localidades de Cnel. Granada (Buenos Aires), Huínca Renancó (Córdoba), Hasenkamp (Entre Ríos), Santo Tomé (Corrientes), Fernández (Santiago del Estero) y Tostado (Santa Fe).

Según se informó el propósito de la reunión fue el de informar a esas empresas la posición del gobierno respecto de tales obras y requerir el más estricto cumplimiento contractual a efectos de hacer posible su puesta en marcha en el término previsto de doce meses. El ingeniero Padró dijo que los nuevos elevadores representan el comienzo hacia los objetivos propuestos por el plan trienal, que prevé entre 1974 y 1977, el aumento de la capacidad de almacenamiento de cosechas en 3.500.000 toneladas, lo cual permitirá cubrir el déficit de estiba provocado por la carencia de instalaciones apropiadas, ya sea en el interior, zonas marginales de producción o en puertos.

**Dr. ROBERTO ARANGUREN ETCHEVEHERE**

ABOGADO

Atiende en Ramírez todos los  
martes de 16 a 19  
en calle Belgrano frente a la Cooperativa Ganadera  
En PARANA — T. E. 18808

### Fotocopias en el acto

Reproducimos al instante y con absoluta nitidez contratos, certificados y todo otro documento

Impresión en simple y doble faz

En esta redacción — S. Fonseca s/n. - Telef. 55



## LA AGRÍCOLA REGIONAL

COOPERATIVA LIMITADA

San Martín y Moreno - CRESPO

T. E. 191 y 78



DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 1971, "La Agrícola Regional Cooperativa Limitada" y "SanCor Cooperativas Unidas Ltda.", comenzaron la defensa de 14 tamberos de la zona HOY, a más de dos años, son más de 350 tamberos los que entregan su producción, recibiendo precios justos y por primera vez el tambero recibe un servicio médico mutualizado de acuerdo al convenio suscripto por SanCor

# Noticias Parroquiales

## Santas Misas:

Viernes 8 a las 20,15: libre (a las 20: Via Crucis).  
Sábado 9 a las 20,15: Dominga Savio pp. Flia.  
Domingo 10 a las 9: Flia. Viviente de Erminda de Feser. A las 20,15: libre. A las 10: en S. Miguel.  
Lunes 11 a las 20: Francisco Sterzer y Sebastián Weintzel pp. Guillermina de Sterzer.  
Jueves 14 a las 18: Oscar Córdoba pp. Padres y hermanos.

## Solidaria Feria de Platos

Una prolongada enfermedad de hace ya tres años mantiene postrada a una hija de nuestra comunidad: Celestina Flores. Han sido muchos los vecinos que la han socorrido en todo sentido; pero llegó el momento de sensibilizar a la comunidad toda por el trance difícil que está soportando. Por eso un grupo de amistades e Instituciones Parroquiales (a las que pertenecía) han organizado una Feria de Platos para el sábado 9 y domingo 10.

## Fábrica Entrerriana de Acumuladores (CRESCO)

de Cornelio Gaier

En su sucursal Ramírez, frente al hospital, crece a las exigencias del amigo "Tallerista y Automovilista" y, por ende, nuestro stock en repuestos va creciendo con esas exigencias y nuestra experiencia en el ramo nos permite ofrecer los mejores precios y la más alta calidad en repuestos de automotores de todas las marcas y modelos. Amortiguadores "Monroe", válvulas para motor "Las Tres B", rodamientos importados SKF/, SNR/, HIC y en nacionales MAR/, REX/, palieres, retenes "Vicente". Salidas silenciadores y colas de escape, rótulas nacionales e importadas y para el encendido bujías Autolite, Champion, Prestolite, Delco, Lodge, AC. Platinos DZE. Engranajes de caja de velocidad y todo lo que no tengamos en existencia se lo proporcionamos en 24 horas.

Y como siempre la afamada batería "Cresco" con 15 meses de garantía

## Se compra

Chata Ford A - buen estado - dirigirse a esta redacción.

## Tres Formas de Reconciliación

(continuación)

1) La de un penitente en particular: es enriquecida en algunos detalles y elementos que son facultativos (y precisará más el Episcopado de cada país) pero en su conjunto tiende a dar una visión del sacramento como liberación y salvación, y como repliegue sobre sí mismos; se proclama, al mismo tiempo que el reconocimiento de los pecados, la potencia de Dios que salva y que hace de la confesión un encuentro de alegría y de paz.

2) La segunda forma con confesión y absolución individual que tiene lugar durante una celebración comunitaria, en la que los fieles escuchan juntos la Palabra de Dios, se reconocen pecadores e invocan la misericordia del Señor. Se apresta más donde hay varios sacerdotes que atienden a la vez la parte individual; y se termina con la acción de gracias y proclamación en común de la alegría por la lograda reconciliación.

3) La de varios penitentes con confesión y absolución general. Si bien no es novedoso para muchos, se prevé que en circunstancias del todo particulares y con el fin de no privar por demasiado tiempo a los fieles de la gracia de la reconciliación y de la posibilidad de recibir la Eucaristía, se pueda dar, a juicio del Ordinario, la absolución general, dejando para más adelante la confesión individual de los pecados. Naturalmente para la eficacia, es necesario que se den las disposiciones interiores, especialmente la conversión, el verdadero arrepentimiento, expresado también con algún signo externo (que será determinado por los Obispos) el propósito de la confesión individual, la voluntad de reparar las ofensas y de renovar la propia vida. Se inciere normalmente en una celebración penitencial.

## Sanatorio y Maternidad "URQUIZA" S. R. L.

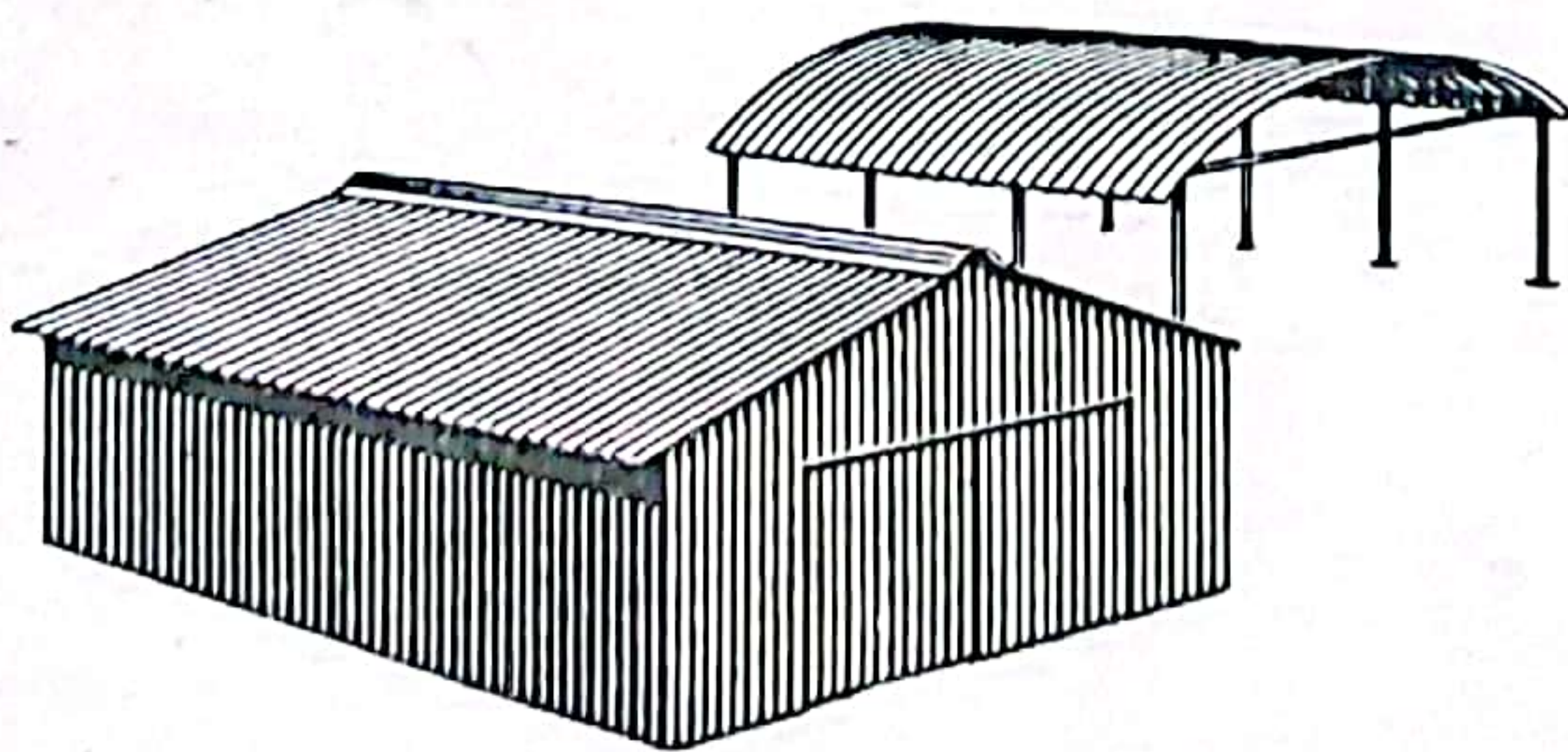
España 950 Teléf. 1163 Nogoyá - E. Ríos

Papanicolau - Diagnóstico Precoz - Cáncer Femenino  
Unidad Coronaria para Terapia Intensiva  
(único en la zona)

Por día atención de especialistas y otros informes dirigirse a la administración

SE ATIENDE POR MUTUALES

## TINGLADOS ARMAMENTAL



Fábrica Integral de  
Tinglados - Galpones  
Portones - Columnas y  
Cabriadas de Hierro

Precios y Calidad sin competencia

Consultar: Luis Ecar

ARANGUREN

ENTRE RIOS

# Notas Sociales

## NACIMIENTOS:—

Nancy Araceli son los nombres dados a la pequeña que desde el 24 del mes ppdo. alegra el hogar del matrimonio Emilio Ridel - Luisa Catalina Hartung.

—El 25 de febrero se produjo para felicidad de sus padres Pedro Oscar Muller - Olga F. Muller, el advenimiento de Elsa Elena.

## MATRIMONIOS: -

El 28 del mes anterior se consagró la unión matrimonial de la Srta Estela Susana Schreiner con el Sr. Edelmiro Luis Strack. Asistieron en calidad de testigos a la ceremonia civil la Sra. Eva Maier de Muller y el Sr. Ale

jandro Muller.

## FESTEJO DE 15 AÑOS —

El 22 de febrero con motivo de cumplir sus 15 años, la Srta. Beatriz Estela Seidel fue agasajada por sus padres con una fiesta juvenil, donde la homenajada fue cariñosamente felicitada y obsequiada por sus familiares, amistades y compañeros de estudios. La reunión social que alcanzó lucidos contornos, tuvo lugar en la sede social del Centro de Empleados de Comercio.

## Busco mujer responsable

Para atender hogar en Bs. Aires. Tratar Librería "Mis Dos Hijos".

Sgto. Cabral - Ramírez (E.R.)

## José A. Alvarez Daneri

Ingeniero Agrónomo

Asesoramiento Técnico de Explotaciones Agropecuarias — Administración — Estudio de Unidades Económicas

Av. Moreno 171 - Paraná  
Teléfono 20995

Est. "San Vicente" - Ramírez  
Teléfono 20

## Dr. Silomeno C. Alfaro

Clinica General - Rayos X

Señoras - Partos - Niños

Onda Corta — Electrocoagulación — Electromasaje  
Internación — Se atienden Mutuales

Villa Hernández

Tel. 39

Entre Ríos

# AGRO-MECAN

— DIE —

## David J. Krenz

Tanques para combustible de  
1.000 a 25.000 litros

**Sr. Productor: No permita que su labor agraria quede interrumpida por falta de combustible en el momento oportuno.**

# Cartas de los Lectores

## Ruidos molestos en altavoces

Señor

Director de Pregón de Ramírez

Don José Dionisio Alvarez

S/Despacho

Cada vez me convenzo más de la gran utilidad que presta "Pregón" a la comunidad, defendiendo tanto derecho del pueblo y sosteniendo con toda valentía la razón y la justicia.

Pero voy concretamente a lo que me propongo, luego de leer la última carta de "El Curioso" y la nota del semanario, denunciando casos parecidos que perjudican a usuarios de aparatos de comunicación, que las encuentro muy pero muy acertadas y que espero que las críticas no caigan en saco roto, quedé pensando que también corresponde censurar el abuso de los altavoces callejeros, que no le hablan a la población, la aturden con sus horribles estridencia y voces alarmantes, que en vez de atraer la atención del "cliente", la rechazan. No entiendo que se pretende con esa manera absurda de trabajar, que de ser más suave y correcta ha de "convencer" más y proporcionar al avisante mejor oportunidad. Después de cir esos anuncios a gritos destemplados, quedamos en ayuna de lo que se quiso expresar o molestos por tanto ruido inútil de palabras y música, que usadas con moderación no molesta y es útil y hasta grata. Algo más, la noche del martes de carnaval, quien controlaba los parlantes de Racing, se le fue la mano y les arruinó el sueño reparador a los vecinos, en horas de la madrugada. No se moleste Sr encargado de la transmisión callejera, modérese y todos saldremos beneficiados, Ud. también, pues no estará en lo antipático del caso que lo perjudica. No abuse de la estridencia musical y de las palabras desaforadas. Tomen nota también Señores Municipales.

Sr. Director, agradecido por tanta atención con sus lectores. Atte.

Vecino Respetuoso

## COOPERATIVA

# General Ramírez Ltda.

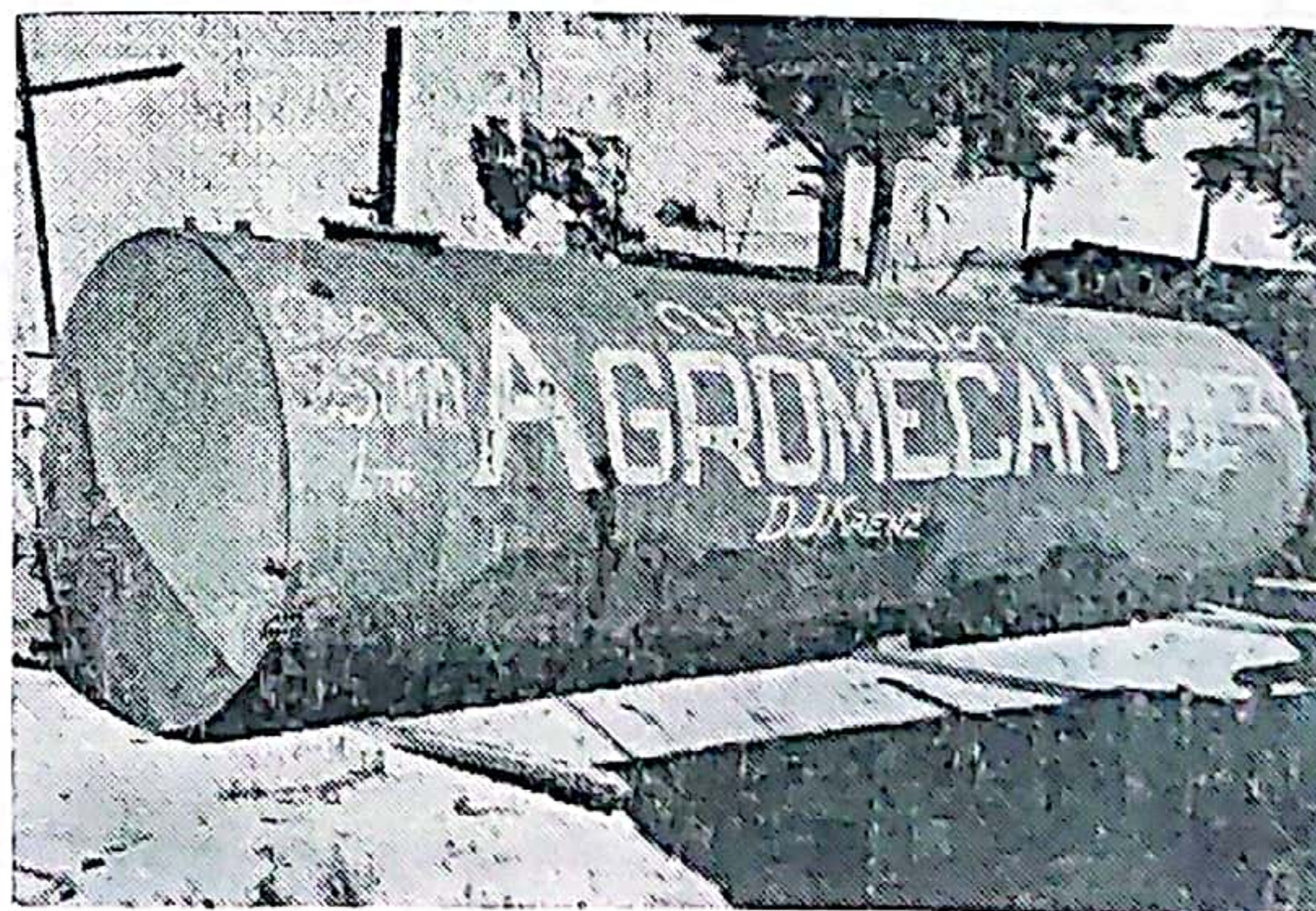
TELEFONO 84

PROXIMOS REMATES EN EL MES DE MARZO DE 1974

En las instalac. de Ramírez: Jueves 7 y 21

En las instalaciones de Don Cristóbal: Viernes 15

En las inst. de Costa Grande: Lunes 25



## El próximo domingo realizará Racing su "Baile Coronación"

Con el mismo extraordinario éxito de los primeros días se realizaron en el Club Atlético Racing, los bailes de Carnaval, los días sábado y domingo, especialmente el penúltimo que alcanzó contornos inusitados por la gran concurrencia y el derroche de entusiasmo y alegría reinante.

El domingo se llevó a cabo la selección para elegir la Reina del carnaval 1974, siendo electa por el veredicto de la concurrencia la Srta. Elsa Griselda Zapata, que representará a Gral. Ramírez en el concurso de la Reina Provincial del Carnaval 1974, el próximo sábado, y al día siguiente se realizará el baile Coronación en el club Atlético Racing, durante cuyo desarrollo coronará la reina de su carnaval.

## Llamado a la solidaridad humana, en socorro de los hermanos argentinos del norte

Ante la situación de emergencia que viven los pobladores norteños de Salta, Jujuy y Santiago del Estero con motivo del azote climático que los afectara, nuestro Gobierno Provincial hace un llamado a toda la población de la Provincia para que por medio de las Municipalidades y Jefaturas de Policía hagan llegar la colaboración a su alcance para socorrer a los habitantes de esas Provincias. Tales colaboraciones pueden ser de carácter económico y/o víveres, productos medicinales, vestimentas, etc.

Municipalidad de General Ramírez. Marzo 1º de 1974.

## Adhesión "Pregón de Ramírez"

**Dr. J. J. Rojas Acosta**

CIRUJANO DENTISTA  
RAYOS X

San Martín 1205 1er. piso Dpto. 8 - Tel. 18588 - Paraná

## 9a. Rifa Anual de la Asociación Cooperadora de la Escuela No. 1 "Del Centenario" de Paraná

La Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 "Del Centenario", conocida entidad de bien público de la capital de la Provincia, está próxima a lanzar a la venta su 9a. Rifa Anual. La misma, que ha sido autorizada por la Resolución N° 12 MGJ. del Superior Gobierno de Entre Ríos, de fecha 17 de enero último es distribuida y administrada, en forma exclusiva por la referida Cooperadora, cuyas rifas gozan a través de sus consecutivas ediciones de sólido prestigio por la responsabilidad con que se las organiza y desarrolla.

Juegan solamente 10 000 números (de cuatro cifras) y como en cada bono hay dos, la posibilidad de premio, por sorteo, es de 1 en 5.000.

Los sorteos, que se efectúan por la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, han sido aumentados a 21 semanales sucesivos y el final se efectuará con la última jugada de diciembre de este año.

Los premios consisten en automóviles, modelo 1974, 0 kilómetro (con el impuesto a las "ganancias eventuales" a cargo de la Cooperadora), máquinas de coser eléctricas y otros interesantes aparatos y artefactos para el hogar. Hay también premios para las tres y dos últimas cifras del premio mayor, siendo ellos de adjudicación directa, es decir, sin mediar otros sorteos.

En septiembre se sorteará en acto público y ante Escribano el Premio extracontado, consistente en un automóvil Renault 12 Mod. 1974 0 Km. que habrá de adjudicarse entre quienes tengan su bono íntegramente pagado antes del 14 de agosto.

El valor total del bono (con dos números), cuya venta se iniciará próximamente ha sido fijado en \$ 1 0 que pueden pagarse al contado o en 8 cuotas de \$ 20 cada una.

Es oportuno señalar que el Decreto N° 2731 MGJ., de fecha 16 de octubre de 1973, del Gobierno de Entre Ríos, prohíbe, sin excepciones, la circulación en su territorio de rifas que hayan sido emitidas fuera de mismo. Constituye ello una oportuna y acertada medida que beneficia, justificadamente, a las asociaciones entrerrianas que, como la que nos ocupa, vuelcan todos sus recursos en favor de amplios sectores de la comunidad provincial.

— s e u e n d e —

Casa habitación nueva, amplias comodidades -- En Crespo a  
30 mts. del pavimento, sobre Avda. Belgrano

Dirigirse por referencia a esta redacción

**GRAN BAILE CORONACION DE LA REINA**

**DE CARNAVALES 1974 DEL CLUB RACING**

**Domingo 10 de marzo de 1974**

Con la animación musical de Nueva Promoción y Milo y su cuarteto

*Finalización de los exitosos bailes de*

**RACING del carnaval 1974**

# Reglamentación de tránsito Decreto N° 144

La necesidad de proceder a un ordenamiento lógico inmediato de la circulación vehicular dentro del radio de la planta urbana de la Ciudad de General Ramírez, dado el incremento producido en el parque automotor que incide en una mayor circulación vehicular urbana; y

## CONSIDERANDO:

Que anteriores proyectos no prosperaron por falta de un adecuado encuadre al Reglamento General de Tránsito para calles y caminos de la República Argentina, éste Ejecutivo Municipal ha evaluado la practicidad de la señalización existente y reordenado según las necesidades lo exigieron, la circulación de acuerdo a éste condicionamiento, que ganó en fluidez y practicidad; por ello, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Ramírez, en uso de sus atribuciones,

## DECRETA

Art. 1º) Declárase necesaria la reglamentación de tránsito en la planta urbana de nuestra Ciudad de General Ramírez en un todo de acuerdo al Reglamento General de Tránsito para calles y caminos de la República Argentina vigente, sancionándose éstas normas para una mejor ilustración y eficacia práctica de todo lo concerniente al tránsito vehicular urbano.

Art. 2º) Las infracciones al Reglamento General de Tránsito se penan de la siguiente manera:

a) Las infracciones a las normas del Título II, Art. 14/15 y 25 a 34 con multas de \$ 20 (veinte pesos).

b) Las infracciones a las normas del Título II, Art. 5 a 13 y 1 a 20 y Títulos III, IV, V, VII con multas de \$ 30 (treinta pesos).

c) Las infracciones a las normas del Título II, Art. 21 a 24 y Título VI con multas de \$ 50 (cincuenta pesos).

d) Las infracciones a las normas de los Títulos VIII, IX, con multas de 100 (cien pesos).

Art. 3º) Las infracciones al Reglamento General de Tránsito que no estén especialmente mencionadas, se penarán con multas de \$ 10 (diez pesos) cuando sean cometidas con vehículos de tracción a sangre, bicicletas triciclos a pedal y todo vehículo menor; y con multas de \$ 30. (treinta pesos) cuando se cometan con automotores, motocicletas, motonetas y todo tipo de vehículo mayor.

Art. 4º) Las infracciones a las normas de tránsito referente al sentido de circulación de los vehículos, se penará con multas de \$ 10 (diez pesos) cuando se cometan con vehículos menores; y de \$ 30 (treinta pesos) cuando se cometan con vehículos mayores.

Art. 5º) Las penas serán aplicadas al conductor del vehículo, cuando sea posible su individualización, y ante su imposibilidad siendo menor de 18 (dieciocho) años el conductor, será responsable el propietario del vehículo.

Art. 6º) A los efectos de aplicar las sanciones correspondientes, se consideran reincidentes las personas que habiendo sido penadas por una falta, cometan otra del mismo tipo dentro del término de un año de la anterior.

Art. 7º) Los tipos de infracciones, a los fines del artículo anterior, serán los siguientes:

a) Vehículos antirreglamentarios.

b) Falta o caducidad de la licencia de conductor.

c) Exceso de velocidad.

d) Mal estacionamiento.

e) Carreras en la vía pública no autorizadas.

f) Incumplimiento a las obligaciones que surjan con motivo de accidentes.

g) Sentido de circulación no autorizado.

h) Cargas y descargas de mercaderías no autorizadas.

Art. 8º) El reincidente, según lo previsto en el artículo 6º, será penado con la suma que resulte de multiplicar la multa que correspon-

da por el número de veces cometida la infracción. La multa máxima a aplicarse, según lo establecido, será de \$ 100 (cien pesos).

Ar. 9º) La persona que resulte sancionada, según lo previsto en la presente, deberá abonar la multa correspondiente en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la infracción cometida. No siendo abonada en dicho plazo, automáticamente la multa se duplicará.

Art. 10º) No se dará trámite favorable a ningún expediente relacionado con vehículos o registro de conductor iniciado por un infractor que no haya abonado la multa correspondiente, aunque no estuviere vencido el plazo acordado en el artículo anterior, todo sin perjuicio de la facultad de iniciar la acción judicial respectiva para el cobro de aquella. Asimismo, se comunicará la multa para los efectos que correspondiere, a los Registros Nacionales, Provinciales y Municipales respectivos.

Art. 11º) Las infracciones que se cometan durante los primeros treinta días, a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 141 de la fecha, estarán exentas de multas, salvo el caso de reincidencia durante éste período, en que se aplicará la multa que corresponda.

Art. 12) Las multas serán abonadas exclusivamente en Tesorería de la Municipalidad, quedando prohibido y sin valor el pago a toda otra persona.

Art. 13) Los inspectores de la Municipalidad tendrán a su cargo el comprobar las infracciones cometidas y labrar el acta correspondiente, dando una copia de la misma al infractor, y devolviendo el original a Secretaría General el primer día hábil siguiente. En el Acta se Transcribirán los arts. 9º/10º del presente Decreto.

Art. 14º) Si no fuera posible entregar copia del Acta al infractor, se le enviará

la misma por medio de un Empleado municipal o por Correo, comenzando a correr el plazo establecido en el art. 9º, a partir de la recepción de la pieza. No se entenderá como imposibilidad de entregar la copia, cuando el infractor se niegue a recibirla.

Art. 15º) El Acta labrada por funcionarios competentes de la Municipalidad, es considerada como plena prueba de responsabilidad del infractor, a no ser que fuera desmentida por otras pruebas que éste aporte al interponer el recurso correspondiente.

Art. 16º) El Acta tendrá para el funcionario interviniente el carácter de declaración testimonial, y la alteración maliciosa de los hechos o de las demás circunstancias que ella contenga, hará incurrir a su autor en sanciones que correspondan.

Art. 17º) El Acta, bajo pena de nulidad, deberá contener:

a) Lugar, fecha y hora de la infracción.

b) Naturaleza y circunstancia de la infracción.

c) Detalle del vehículo para su individualización.

d) Firma del funcionario interviniente y la aclaración respectiva indicando además el cargo.

Art. 18º) Si fuera posible, el Acta deberá indicar además, nombre, apellido y domicilio del conductor y del propietario del vehículo.

Art. 19º) Cuando ocurrieren varias infracciones, se labrará una sola Acta correspondiendo para cada una de ellas las penas fijadas.

Art. 20º) Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 21º) Comuníquese regístrese, publíquese, etc.

Despacho Municipal, Nov. 30 de 1973.

Alfredo T. Claria Intendente Municipal.

Juan José Retamar- Secretario Municipal

—o—

## Derogación de la Resolución N° 210/71 - Resolución N° 190

### VISTO:

Que la Resolución N° 210 de fecha 7 de Junio de 1971 es violatoria de las prescripciones establecidas por la Ley Suprema de la Nación y nuestra Constitución Provincial; y

### CONSIDERANDO:

Que ninguna Ley, Decreto, Ordenanza, Acto o Contrato pueden contravenir las Constituciones Nacional, Provin-

cial o disposiciones legales que se ajusten al orden constitucional, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Ramírez, en uso de sus facultades.

### R E S U E L V E

Art. 1º) Derogar la Resolución N° 210 de fecha 7 de Junio de 1971 por ser violatoria de las prescripciones establecidas.  
(Continúa en 7a. pág)

SOLICITADA

# Qué es la Cooperativa Agrícola Unión Regional Ltda?.-

1931. — La zona rural de Ramírez, poblada predominantemente por una aguerrida colectividad de origen alemán, se dedicaba casi en forma exclusiva a la explotación agrícola con los medios precarios que ofrecía la tecnología de entonces; arrendatarios en su mayoría, pocas parcelas mínimas en propiedad adquiridas con esfuerzo; la consigna vigente para el hombre de campo era solamente trabajar, de sol a sol, y también en las sombras de la noche cuando agobiado por el esfuerzo físico del día, apenas allí iluminado con un candil en la vivienda precaria, se amargaba en la conclusión de la insuficiencia de sus ingresos frente a los hijos que llegaban poblando la tierra de promisión argentina.

Únicamente trabajar, desmontar, limpiar, arar, sembrar y cosechar; ningún acceso al control de calidad de su cereal en el galpón del acopiador; ningún acceso a la balanza de peso específico; largas, interminables libretas de compras de mercaderías y herramientas imposibles de controlar; muy pocas veces un saldo a favor. La dependencia absurda e ignominiosa de un comercio ávido de lucro, de ganancias; ningún otro lugar donde ir a comprar, donde ir a vender. Eran esclavos de un sistema sin alternativas, no obstante ser los que pacientemente día a día sacaban para otros mucho, para ellos poco, el fruto de esta tierra bendita.

La reacción se produjo; en forma pacífica hicieron la revolución más formidable de la historia. Los más dispuestos y animosos se informaron de que había un sistema útil capaz de modificar aquel insostenible estado de cosas: FORMAR UNA COOPERATIVA.

Y la formaron; 44 productores. Presidente don Belisario F. Núñez. Gerente don Santiago Steinbrecher.

Los cercaba un coro silencioso de sonrisas maliciosas en el sector cuyos intereses consideraban intocables: auguraban el fracaso de esos ilusos. Pero la fe de esos hombres, medida mil veces frente a las adversidades de la naturaleza que probaba todos los años su templanza, no se doblegó. Vencieron la oposición, la apatía de muchos, el desaliento de algunos; otros soldados del arado se incorporaron a la cruzada con el arma noble de la Cooperación Libre, que también fue su escudo. Las memorias impresas de los primeros años son el exponente de una franqueza sin especulaciones; en castellano cumpliendo con la lengua de la patria adoptiva; en alemán para la comprensión cabal de quienes trajeron a la nueva Patria nuevas esperanzas.

1936. — Ya son cientos los productores cooperativistas convencidos en los hechos del beneficio directo de SU COOPERATIVA, que está favoreciendo a toda la comunidad, regulando los costos de las mercaderías que distribuye y produciendo el aumento de precios de la producción del campo por parte del tradicional acopiador, que ya no sonrío tan despectivamente.

En el grupo numeroso no aparecen distingos de razas, ni de religiones, ni de capacidad económica: todos son uno e iguales, en la tarea común del esfuerzo solidario COOPERATIVO.

A seis leguas de camino polvoriento, o de huellas barrosas insalvables, productores asimilados a la feliz realidad que se vive en Ramírez, solicitan un esfuerzo que todos realizan con la misma fe de siempre: SE INAUGURA

LA SUCURSAL HERNANDEZ.

1950. — Dice la Memoria de este año firmada por el Presidente Dr. Alcides C. Desio: "...hemos llevado adelante las gestiones para que la sociedad eche raíces en la madre tierra cordial, es decir, que tengamos por fin, digamos así, nuestro hogar propio, nuestra casa propia".

Es la expresión sencilla de la gran familia y la inminente realidad de un sueño que afirma en la propiedad las seguridades del crecimiento y la fortaleza.

1951. — Se cristaliza el sueño. La COOPERATIVA compra la totalidad de los edificios, galpones, muebles y mercaderías que pertenecían al antiguo y conocido negocio de ramos generales. Lo compran los socios unidos cooperativamente y de viejos y conocidos clientes, con muchos recuerdos penosos, pasan a ser propietarios, administradores y responsables del ahora más complejo mecanismo de la COOPERATIVA, que cada día reclama en su crecimiento mayores servicios en la medida que van quedando satisfechas otras prioridades.

Transcurre necesariamente una década de trabajo constante, silencioso, consolidando el importante paso de la "casa propia": mercaderías en las secciones de consumo, respuestos y maquinarias para distribuir, camiones propios para el movimiento de la producción de los socios, que crecen constantemente con la única prédica del ejemplo práctico de la cooperación en ejercicio.

Decenas de socios van ocupando en este tiempo los cargos responsables de la Entidad. Representan dignamente al conjunto consecuente de asociados, y todos siguen preparando fuerzas, experiencias y voluntad creadora para un nuevo empuje, ahora más decisivo y más contundente. No cuentan los errores de los bien intencionados, ya que el balance aparece positivo. Aún cuando las puertas abiertas de la Cooperativa y el ir y venir diario se asemejan a la rutina, la Entidad tiene un alma y un corazón avalado por el respaldo de todos que sigue bullendo como una colmena en la elaboración del futuro, precisamente consolidando el presente.

1964. — Sucursal Buenos Aires. La Cooperativa adulta estampa su sello en el gran mercado de consumo, reemplazando al intermediario para mejorar las condiciones de precios de los productos de granja de sus socios.

1965. — Edificio de la Sección Huevos. Aquella demanda delicada y exigente empuja la organización seria y responsable para la clasificación y el acondicionamiento. Los socios también han perfeccionado sus establecimientos, seguros de su capacidad y con fe en su profesión, no importa los escollos que de afuera colocan otros en el camino.

1966. — Edificio propio SUCURSAL HERNANDEZ. Otro paso, y otro, como en la práctica eterna del caminar del hombre, maravilloso signo que define la búsqueda de altura del ser humano.

Incorporación a los servicios del Departamento Veterinaria. Las explotaciones avícolas reclaman la aplicación de la técnica y de la ciencia; la COOPERATIVA atiende el reclamo de los hechos, el avance incuestionable del progreso.

1969. — Construcción de las CAMARAS FRIGORIFICAS. Integración total de la actividad predominante ya en la zona; un esfuerzo coronado por el éxito, un servi-

cio aprovechado al máximo, un rendimiento que retorna al conjunto que con su consecuencia lo hizo posible.

1970. — PLANTA DE SILOS. Cambiaron las técnicas de recolección, se anticiparon las cosechas, el ritmo de la comercialización exige abaratar costos. ¡PRESENTE! La COOPERATIVA, que son sus socios unidos, montó la maquinaria más moderna y completa no perdiendo un día en el avance necesario.

1972. — AUTOSERVICIO, para agilizar la distribución de mercaderías, incorporando una moderna técnica de trabajo en la materia. El progreso vivido en los grandes centros urbanos, implantado por la COOPERATIVA allí donde sus asociados lo necesitan y merecen.

Nueva ampliación de la Planta de Silos para atender el requerimiento de la mayor producción, del aumento de socios, de la concentración operada por un aumento también de la consecuencia de esos socios que conocen las ventajas del operar solidariamente para mejor defender sus intereses.

1973. — Se completa la línea del Autoservicio con la habilitación de la CARNICERIA y FABRICA DE CHACINA-

DOS.

En el mismo año, un hecho de singular trascendencia impacta y conmueve a toda la comunidad de Ramírez: la COOPERATIVA AGRICOLA "UNION REGIONAL" LTDA. adquiere el COMPLEJO INDUSTRIAL DEL MOLINO HARRINERO.

Una Planta de Silos, una Fábrica de Alimentos Balanceados, Galpones para almacenamiento y el MOLINO HARRINERO, primer jalón societario para encarar la INDUSTRIALIZACION COOPERATIVA de la producción primaria de los asociados. Todo acondicionado y listo para brindar el espectáculo del establecimiento funcionando. Un triunfo que en poco tiempo llenará con su ritmo fabril las calles de la Ciudad.

TODO EL PASADO EN "SU" COOPERATIVA, ES PRESENTE. LA HISTORIA IMPRESA ESTA EN EL RECUERDO Y EN EL CORAZON DE LOS ASOCIADOS COMO UNA REALIDAD VIVA, ACTUAL, DINAMICA, APUNTANDO AL FUTURO EN LA CONCRECION DE NUEVAS REALIZACIONES.

TODO ESTO ES LA COOPERATIVA AGRICOLA "UNION REGIONAL" LTDA. LA HICIERON 2.600 ASOCIADOS.

# COOPERATIVA AGRICOLA

## Unión Regional Ltda.

### Secciones que opera:

**Almacén - Carnicería - Fca. Chacinados**

Con atención domingos por la mañana inclusive

Corralón - Ferretería - Combustibles

**Repuestos y Accesorios**

Artículos del Hogar - Bazar - Veterinaria

**CAMARAS FRIGORIFICAS**

**PLANTA DE SILOS**

**Acopio de Huevos y Cereales**

**SEGUROS**

Sucursales

**Buenos Aires - Hernández**



# Derogación de la . . .

(Viene de 6ta. pág.)

blecidas por la Ley Suprema de la Nación y nuestra Constitución Provincial.

Art 2º Comunicar expresamente a las Instituciones sociales y deportivas locales la presente derogación de la Resolución N° 210 de fecha 7 de Junio de 1971. Asimismo, publicar en el Semanario local ésta Resolución.

Art 3º Exigir que todas las Instituciones deportivas, sociales, de beneficencia estudiantiles y/o particulares, etc. soliciten a la Municipalidad por escrito y en forma, la respectiva autorización, con un término de 10 (diez) días de anticipación a la realización del festival, baile, etc. a llevarse a cabo. Se deberá presentar en Secretaría toda la documentación establecida legalmente, comprometiéndose a dar cumplimiento a la Ordenanza General Fiscal vigente. Al momento de otorgarse la pertinente autorización, deben presentar los talonarios de entradas con el monto a cobrarse, los que serán sellados por Secretaría.

Art. 4º Será de responsabilidad de las Instituciones que realicen los festivales, bailes, etc. autorizados, todo acto que altere el orden público y las buenas costumbres. El uso de altavoces y música no podrá revestir el carácter de estridente, y está permitido desde las 21,00 horas hasta las 3,00 horas. En caso de incumplimiento se hará pasible a las sanciones según la Ordenanza respectiva.

Art. 5º Las autoridades de las Instituciones que realicen festivales, bailes, etc. deberán permitir sin objeciones el control Municipal sobre la venta de entradas.

Art. 6º Comuníquese, registrese, archívese.

Despacho Municipal, Febrero 21 de 1974

ES COPIA - Conste;

JUAN JOSE RETAMAR  
Secretario Ejecutivo Municipal

## Diagnóstico precoz del cáncer genital femenino

PAPANICOLAU - COLPOSCOPIA - BIOPSIA DIRIGIDA

**Dr. R. Emilio González**

Irigoyen 510

T. E. 1324

Nogoyá

## ESTUDIO JURIDICO

**Dr. Carlos Alvarez Daneri**

Atiende en especial: Asuntos sucesorios y rurales  
Tramitaciones Administrativas

— CONSULTAS —

9 de Julio 343 - Teléf. 10297 - Paraná

Gral. Ramírez

Teléf. 20

E. Ríos

## Se arreglan

Antenas de Televisión y Artefactos Eléctricos

Venta de Heladeras Eléctricas y a Kerosene  
Service Propio — Se Reciben Unidades Usadas

**ROBERTO A. NICOLINI**

Fonseca s/n. - Gral. Ramírez

# Farmacia de Turno

El próximo sábado y domingo atiende turno la farmacia "San Roque", correspondiendo en la siguiente semana a la farmacia "Dubner".

## Almacén "URQUIZA"

— DE —

A. SWAB & R. MOHR

REPARTO A DOMICILIO

ACOPIO DE HUEVOS EN EX CASA LARGHI

Gral. Ramírez

Teléf. 23

Entre Ríos

## casa "Antártida"

de :: **Jorge A. Kerbs**

Artículos del Hogar - Mesadas - Alacenas	ANTARTIDA S/N
Motocicletas - Bicycletas - Repuestos	RAMIREZ
Artefactos Eléctricos - Veladores - Lámparas	T. E. 157

## Estudio Jurídico Contable

Arturo Reza Méndez  
Pedro Luis Gambi  
ABOGADOS

Emilio Mario Balducci  
CONTADOR  
PUBLICO

Alem 73 — PARANA (Entre Ríos)

Fonseca s/n. — RAMIREZ (Entre Ríos)

Mitre y Belgrano — FEDERAL (Entre Ríos)

FARMACIA

**SAN ROQUE**

De JORGE ERHARDT  
Farmacéutico Nacional

ANEXO PERFUMERIA

Teléfono 69

Ramirez

## Todo trabajo de Imprenta

Para las empresas, entidades oficiales y sociales, de presentación personal y de actos celebratorios de cualquier naturaleza. Papeles de comercio e industria, estatutos, memorias. Recordatorios, tarjetas personales, participaciones y todo lo que complementa las actividades oficiales, empresarias y sociales. Sellos.

Sentido moderno y dinámico del impreso

Talleres Gráficos "24 de Mayo"

Gral. Ramírez (E. R.) — Teléf. 55

## Espacio de publicidad

# Declaración Política de la Unión Cívica Radical

## COMITE NACIONAL

(continuación)

El recrudecimiento de los brotes de violencia, inspirados en sectores de extrema izquierda que se marginan de la voluntad popular y sirven, a sabiendas o no, a la reacción y a los intereses contrarios al país; la violencia de grupos de extrema derecha que pretenden imponer la ley de la selva; la crisis en la que se desenvuelven la mayoría de los estados provinciales, originada más en el vientre del oficialismo que en razones institucionales; la sanción de la ley de asociaciones profesionales, las bases con que se pretende articular una universidad sometida, carente de autonomía y decisión propias para la selección de sus autoridades y docentes; la falta de políticas claras, definidas y oportunas en materia petrolera y energética en general así como sobre el desarrollo de los sectores básicos de la economía (siderurgia, petroquímica, celulosa, transportes, etc) la carencia de una política que aliente a la producción primaria, encerrada en los límites estrechos de un acuerdo social, al que con tozudez e inflexibilidad no se le realizan los ajustes que el desabastecimiento y las necesidades obreras están reclamando a gritos; la actitud excluyente de ciertos sectores de gobierno, que con los dineros que se le extrae al pueblo, fomentando oficialmente el juego, realizan una pretendida obra social con el nombre de partido gobernante; la amenaza constante de allanamientos de autonomías provinciales, como la concreta en el caso de Formosa; la amenaza pendiente sobre los servidores públicos, con la ley de prescindibilidad, son todos puntos oscuros que no se insertan en una real y auténtica política de pacificación social.

La U.C.R. no desconoce ni se engaña al respecto, y advierte que algunas medidas adoptadas en el orden económico y que contaron con el apoyo del Radicalismo, afectaron a determinados intereses que se mueven en las sombras aumentando el número de dificultades a resolver.

Por esa razón, es fundamental que el gobierno reexamine su política y busque en el pueblo participación protagónica y no contratos de adhesión.

Solo así la juventud -elemento dinámico del proceso de cambio- se sentirá interpretada en su vocación de lucha por los intereses nacionales.

La falta de oportunidad se refirma con la reinstalación de la violencia y la represión que ella origina. En este sentido, la U.C.R. advierte que, sin desconocer el derecho del Estado a su propia defensa, sobre todo cuando su autoridad emana de un claro pronunciamiento popular, las reformas introducidas al Código Penal no son útiles cuando el país conoce quién muere y no quién mata y además encierran el peligro de ser aplicadas con vocación maccartista a auténticos luchadores sociales. Daría mucho más resultados positivos la acelerada reconstrucción de los sistemas de salud, educación y vivienda. La definición clara sobre políticas de fondo que excedan la coyuntura, restituiría la confianza de que estamos realmente en un proceso de cambio pacífico y liberador, aislando así o la violencia subversiva.

(continuará).

## Casa Koch

Ofrece para la próxima siembra de pasturas:

Sorgo Dulce Leotti-Reed

Sorgo Dulce Carcarañ

Sorgo Doble Propósito Minu Inta

Maíz Colorado Forrajero especial para ensilar

Trébol Blanco, Cebada

Rey Grass, Avena amarilla y blanca

Cebadilla, Centeno, Trigo Forrajero

Señor productor: No compre antes de consultar precio y calidad. Se lo ofrece su casa amiga en

Moreno y S. Fonseca — Gral. Ramírez

Comunicamos a nuestra distinguida clientela y público en general que hemos recibido un nuevo y novedoso surtido en lanas para la próxima temporada, donde podrá elegir dentro de una óptima calidad los gustos y colores de su preferencia que darán a sus prendas tejido un lucimiento de rigurosa moda.

Visite nuestra casa, y encontrará todo lo que pueda exigir en lanas, hasta satisfacer sus deseos... y siempre a precio sin competencia.

Recuerde la lana que Ud. busca está en

## Casa Waigandt

### Fonseca y Eva Perón

Gral. Ramírez — Telef. 161 y 91 — Entre Ríos

## Agradecimiento a gestión del Señor Intendente

JUAN ALBANO RIVERO, a cargo de la guarda de los menores huérfanos Ricardo Aníbal, Juan Carlos, Miguel Ángel, Mirta Angélica, Marta Graciela y Adrián Duré, hace público su sincero agradecimiento al Señor Intendente Municipal, Don Alfredo T. Clariá por las gestiones realizadas ante el Consejo Provincial del Menor para la consecución de un subsidio único de \$ 3.000,00 otorgado recientemente a los citados menores.

General Ramírez, 4/3/74.

## ABEL A. SCHROEDER

ATIENDE EN CRESPO DIAS MIERCOLES DE  
14 A 18 HORAS

Gral. Ramírez 2888

T. E. 15510

PARANA

**27 %** en pasajes aéreos para EUROPA, CERCANO ORIENTE y/o AFRICA  
**de rebaja**

Para viajar desde el 15-9-73 al 30 de Abril 1974. Duración del viaje máximo 60 días.

Crédito: 10% de entrega y saldo en hasta 24 meses — Reservas e informes

Agencia Internacional **LA CUMBRE**  
de Viajes URQUIZA 1040 PARANA

## Incubación "Roth"

de Eduard Reinold Roth e Hijos

M A C I A

E. R I O S

Comunica a su clientela de Ramírez y zona, que dispone de pollos B. B. Leghorn.

Por pedido e informes dirigirse a CARLOS ERNESTO SEIDEL. - Casilla de Correo Nro. 1

R A M I R E Z

# Continúan las sesiones...

(Viene de 1ra. pág.)

adhesión, como ya lo consignáramos. En la segunda -también secreta- celebrada el jueves de la semana anterior el proyecto de Resolución fue nuevamente tratado y se puso a votación, cinco de los nueve votantes le dieron su aprobación y el resto se abstuvo pero con el agregado que mantenían su adhesión, es decir que compartían las opiniones contenidas en el proyecto de resolución, que no es otro que el ya conocido en buena parte por la opinión pública y que atribuye al departamento ejecutivo municipal una serie de irregularidades, violación a los deberes de funcionario público y muchos más etc., y que en definitiva se dan como fundamento para de una u otra forma, pedir el alejamiento del Sr. Claria del cargo de Intendente.

Pero hay algo más en relación con este desagradable episodio, que nadie ignora tampoco, pues se trata sin mayores reservas la cuestión planteada a nivel político del partido oficialista, que en cierta manera buscó solución, dando "una oportunidad" al Sr. Intendente con el ofrecimiento de un pliego de condiciones que se comprometería a cumplir, esto ya lo informamos, como así también la negativa opuesta por el Sr. Intendente en el sentido de firmar dicho documento.

Todo esto que ya publicamos y no ha sido desdicho de ninguna manera, lo debemos a informaciones de fuentes -reiteramos- afectadas al proceso y se desprenden de versiones que de ninguna forma han sido desautorizadas, inclusive emanadas de sesiones públicas del Concejo Deliberante.

Con cierta anterioridad a lo últimamente mencionado, se difundió la noticia, con bastante insistencia y en versiones similares, que el Sr. Intendente había pedido al gobierno de la Provincia, la intervención de la Municipalidad y se postuló -según las mismas sesiones- para desempeñarse como "interventor" municipal.

Al no tener las informaciones y comunicados que corresponden de quienes tienen la ineludible obligación de dar cuenta debidamente de la gestión municipal y sus efectos, nos vemos en la necesidad de recurrir a las fuentes de información a nuestro alcance, que ofrezca grado de seriedad, sin perjuicio de rectificar o corregir cualquier equívoco, para lo que ponemos a disposición de quienes se sientan afectados nuestra hoja periodística.

Pero insistimos en que al pueblo se le debe, con la consideración que merece, dársele correcta información para que cesen los rumores que causan malestar en la población y sospechas de conducta, nadie debe ser sospechado injustamente pero tampoco nadie debe eludir su responsabilidad en la función pública ni, por supuesto usar el ocultamiento ante la opinión pública, es por ello que consideramos, que deben concluirse con esas sesiones secretas, que no tienen razón de ser, ni aceptarla como juego político de ninguna naturaleza, porque tampoco no hay ninguna razón para delatar la realidad de los hechos, ni que existan secretos aunque sean "dichos a gritos", para el pueblo, ávido de verdad, razón y justicia. Que es una manera de ejercer la soberanía de los pueblos, con uno de los principales principios, el de recho a "saber de lo que se trata".

## Dr. CARLOS A. DESIO

OIRUJANO OCULISTA

Atenderá en Ramírez el SABADO 9 de Marzo

de 1974 de 9 a 12 horas

y continuará atendiendo el segundo sábado de cada mes salvo aviso que modifique

Consultorio del Dr. Alcides O. Desio

## Sr. SUSCRIPTOR:

Si Ud. no recibe su ejemplar de PREGON DE RAMIREZ reclame a la redacción llamando al teléfono 55.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA de General Ramírez  
General Ramírez — Entre Ríos

# CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales de la Congregación Evangélica Alemana de General Ramírez, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en su sede social para el día 30 de marzo de 1974 a las 15 horas, y en caso de impedimento por lluvia quedará postergada para el día 6 de abril de 1974 a la misma hora sin nueva convocatoria, para tratar el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973 con el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Memoria de la Presidencia y del Pastor.
3. Balance General 1973 o informe del Revisor de Cuenta.
4. Presupuesto para el año 1974 y fijación de la Cuota Social y servicios pastorales.
5. Informe sobre el Sanatorio Evangélico con Balance Anexo del 31 de diciembre de 1973.
6. Elección de cuatro miembros titulares, dos suplentes y dos revisores de cuentas de acuerdo a los Artículos 14-15 y 22 de los Estatutos Sociales.
7. Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

El Concejo

Ciudad de General Ramírez, 28 de febrero de 1974.

## Cursos de Idioma Alemán

"El Instituto Goethe" filial Ramírez, auspiciado por la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Suiza de Paraná" comunica que próximamente se abrirá el Registro de Inscripción para alumnos interesados en cursos de Idioma Alemán, que se dictarán en la sede del Instituto Comercial Francisco Ramírez de esta ciudad.

### ESTUDIO CONTABLE

ALFREDO KUSTER — JORGE O. RUDI  
Contador Público Nacional Asesor Impositivo

Contabilidades — Liquidación de Impuestos — Organización de Negocios — Leyes de Trabajo — Trámites Administrativos en General — Jubilaciones.

Atención Viernes y Sábado

Hernández: Casa Sr. Vicente Curabba  
Aranguren: Casa Sr. Santiago Rudi

Durante la semana dirigirse al Sr. Ricardo Migliore

— HERNANDEZ — Tel. 33 —

## Fabricante de Acumuladores

NOR - BEA

Gervasio Bentler

Valle María

Representante en Ramírez

Aurelio L. Gassmann

Ramírez

E. Ríos

## Operativo "compra de pollos"

El subsecretario de Industria y Comercio estuvo en Concepción del Uruguay. Viajó acompañado de miembros del Comité Ejecutivo Avícola y mantuvieron una reunión con representantes de frigoríficos avícolas de la Provincia.

El señor Adelqui González Languasco, durante la reunión, hizo una revisión del operativo "compra de pollos" que se destinan a Buenos Aires.

De este análisis y conforme a los estudios hechos en Capital Federal con autoridades del CIFEN, se acordaron nuevas normas de trabajo tendientes a dar seguridad al operativo, ya que el anterior tenía deficiencias que redundaban en pérdidas, como así también, en sensibles disminuciones en la calidad de las mercaderías.

Por lo tanto se han introducido algunas modificaciones en las formas de trabajar; por ejemplo, el pesaje de las aves se realizará en los frigoríficos y ellos son responsables de la calidad de la mercadería que se recibe.

Además, el gobierno provincial ha designado un conjunto de profesionales y técnicos a los efectos de realizar inspecciones en los frigoríficos y en el lugar de destino en Buenos Aires para verificar la llegada de la mercadería y los posibles errores cometidos por los frigoríficos en el envío.

Y algo de mucho interés a los productores: el Comité Ejecutivo está abocado al estudio y aprobación de nómina de productores remitidas por las cooperativas al gobierno provincial. Una vez aprobados esos listados, de inmediato serán enviados al Banco de Entre Ríos para el otorgamiento de los créditos correspondientes.

## Modificación del sistema de Coparticipación Municipal

Ha sido aprobado todo lo actuado por la Comisión creada mediante el decreto del 20 de noviembre de 1973 a los fines del estudio y proposición de un sistema de coparticipación municipal en los impuestos nacionales.

A partir del 1º de enero del corriente año la distribución entre los municipios del 12%, sobre los impuestos nacionales se efectuará de acuerdo al sistema vigente con las modificaciones que se han introducido como consecuencia de los estudios realizados.

Ese 12% se calculará sobre la coparticipación que corresponda a la provincia en el producido de los impuestos nacionales a las ganancias, a las tierras libres de mejoras, de los eventuales gravámenes nacionales adicionales a los mismos, de los impuestos nacionales a la regularización patrimonial, a la posición neta de divisas, a las ventas y demás gravámenes análogos que se implanten en el futuro o sustituyan a los mencionados anteriormente y queden comprendidos en el régimen vigente de coparticipación entre la Nación y las provincias.

Se establece asimismo que a partir del corriente año los porcentajes de coparticipación de los municipios tendrán una validez anual y serán determinados de acuerdo a las informaciones de recursos y erogaciones correspondientes al penúltimo año calendario anterior al de cada año en que estarán vigentes los nuevos porcentajes.

En cuanto a las cifras de población de los municipios se deberán considerar las del último censo nacional disponible.



Calidad con forma de Tractor  
Ahora con ocho marchas  
parasincronizadas

Consulte a:

**JOSE FOLMER e HIJOS S.R.L.**

o Agente de Zona

Crespo — Teléfs. 107-130 — Entre Ríos

## Peluquería SANTIAGO

Comunica a su distinguida clientela que se ha trasladado a calle Belgrano (frente a la Cooperativa Ganadera). — Ramírez

## Todo trabajo de Imprenta

Para las empresas, entidades oficiales y sociales, de presentación personal y de actos celebratorios de cualquier naturaleza. Papeles de comercio e industria, estatutos, memorias. Recordatorios, tarjetas personales, participaciones y todo lo que complementa las actividades oficiales, empresarias y sociales. Sellos.

Sentido moderno y dinámico del impreso

Talleres Gráficos "24 de Mayo"

Gral. Ramírez (E. R.) — Teléf. 55

# VIZENTAL & Cía. S.A.C.I.A.

Compra de Hacienda Vacuna: Novillos - Vacas - Toros

Fábrica Integral de Alimentos Balanceados

Calidad Constante Controlada

"Una empresa que proporciona divisas al país"

Gral. Ramírez

Tel. 56 y 98

Entre Ríos

## El gobernador Cresto participará de los festejos del Carnaval Correntino

Paraná, Febrero 23 de 1974.

Especialmente invitado por el primer mandatario correntino, señor Julio Romero, viajará a la Capital de la hermana provincia el gobernador de Entre Ríos, señor Enrique Tomás Cresto, para participar de la celebración del carnaval.

Lo hará el sábado por vía aérea acompañado por el vicegobernador, señor Pablo Dardo Blanc, el ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Ruiz Díaz, la secretaria del Concejo Provincial de Desarrollo, licenciada Silvia D'Agostino y otros funcionarios. En el mismo avión viajarán los ministros de Economía y de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires, doctores Miralles y Bocalandro, respectivamente.

La partida está prevista para las 10.45, extendiéndose la visita hasta el martes 26 por la mañana participando de la gran fiesta que año a año se vive en Corrientes con motivo de las festividades del Rey Momo.

## Actividades Lucrativas, Impuestos

El 15 de marzo próximo, se ha fijado como término para el pago de la primera cuota del tributo anual, a las actividades lucrativas, cuyo anticipo representa el 25% sobre el tributo del año anterior y la segunda cuota el 15 de mayo.

EMPRESA DE OMNIBUS

### "EL INCA"

Línea: VICTORIA—ARANGUREN  
RAMIREZ—VICTORIA

HORARIOS: De Victoria sale: 6 y 12,45 hs  
De Ramírez sale: 7,35 y 14.15 hs.

Informes: En Victoria Teléfono 1576 — Alem 265  
En Ramírez Teléfono 124.

### Dr. J. J. Rojas Acosta

CIRUJANO DENTISTA  
RAYOS X

San Martín 1205 1er. piso Dpto. 8 - Tel. 18588 - Paraná

## Actividades y Receso Escolar

El ministerio de Cultura y Educación anunció las principales actividades de marzo y abril y vacaciones de invierno fijadas por el Calendario Escolar Unico. Del 1º al 5 de marzo se tomarán exámenes previos a alumnos regulares que a deuden hasta dos asignaturas y a quienes estén en condiciones de completar estudios; del 1º al 29 habrá inscripción para interinatos y suplencias de egresados en 1973; del 4 al 8, inscripción para exámenes complementarios libres en escuelas primarias y el 6 se iniciarán los exámenes para los alumnos regulares que no hayan aprobado en diciembre, o no hayan obtenido cuatro puntos en el curso. El 12 se tomarán exámenes complementarios a los alumnos libres y del 13 al 15 se hará la inscripción y se tomarán exámenes complementarios primarios. Las clases se iniciarán el 18.

En abril se recibirán exámenes para completar estudios en tanto que las vacaciones de invierno fueron fijadas desde el 15 al 26 de julio, inclusive.

## Del Calendario Impositivo Municipal

Comunica la Municipalidad de General Ramírez, que el Calendario Impositivo Municipal, pese a darse a publicidad, no tiene aún vigencia plena pues aún no ha sido aprobada la Ordenanza Presupuestaria 1974. Oportunamente se dará a conocer dicho Calendario, para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

## Observancia de la Municipalidad

Recuerda a los Señores Contribuyentes dueños de predios Urbano y/o Sub-urbano, edificados y/o baldíos que por Ordenanza Municipal obliga a sus propietarios a realizar limpieza de sus respectivos frentes y predios, que si sus respectivos dueños así no lo realizan, la Municipalidad hará éste Operativo, y correrán los gastos que demanden éstos trabajos por cuenta del frentista.

General Ramírez, Febrero 20 de 1974.

## Academia de Danzas

CLASICAS, ESPAÑOLAS Y FOLKLORICAS  
de GRACIELA PAEZ

Inscripción a partir del 15 del corriente mes en el domicilio del Sr. Julio Siebenlist

Las clases darán comienzo el viernes 1º de marzo a las 17,30 hs. en el Inst. Com. «Fco. Ramírez»

## COOPERATIVA AGRICOLA

# Unión Regional Limitada

Agente de "La Segunda" Coop. Ltda. Seguros Generales

Ramos Generales — Cereales — Productos de Granja

HERNANDEZ - E. RIOS - T. E. 49

SUCURSALES:

B. Aires — Plaza 2353 - T. E. 51-5682

RAMIREZ - E RIOS

CASA CENTRAL

Teléfono Nro. 1

# Disputáronse la 7a. y 8a. fecha del nocturno

En la semana anterior se jugaron la 7a. y 8a. fecha del 8º Campeonato de Fútbol. Nosotros justamente la señalábamos como jornada la disputa de cada noche por considerar que se completaba la fecha con la participación de todos los cuadros intervinientes en cada caso, excepto el interzonal, de ahí, que así anunciáramos.

El miércoles se enfrentaron en primer termino los equipos de Dep Municipal y Tradición. Se impuso Tradición cómodamente por 3 a 1. Los goles del vencedor José Müller a los 2 minutos del primer tiempo y a lo 3 del segundo y R. Saluzzo a los 8 minutos del segundo periodo de juego. El gol del vencido P. Chaparro a los 19' del periodo inicial de tiro penal.

Cuatro expulsados: Oscar Yauck en el primer tiempo y A. Zorn en el segundo, ambos de Tradición. Videla y P. Chaparro de Dep. Municipal en el segundo periodo.

## Roma goleó a Unión Obrera 7 a 2

A los 3' de juego A. Müller; a los 6' M. Ergert; a los 13' y 17' O Müller y a los 19' a Müller, todos a favor de Roma. Al minuto del segundo tiempo descontó Sumacher de Unión Obrera; a los 6' A. Müller obtuvo su 3er. gol para Roma; a los 7' descuenta Monzón de tiro penal y finalmente cierra el marcador a los 13 O. Müller.

El último encuentro de la noche no pudo concretarse por la ausencia del equipo de Libertador San Martín que debía enfrentar al conjunto Los Descamisados. Aún no se consideran cedidos los puntos, pues según una versión el equipo no presentado no habría sido citado o se le habría comunicado que no había disputa en esa noche.

## Resultados de la 8a. fecha

El viernes ppdo se disputó la 8a. fecha. Residencial Juvenil de Paraná se impuso por 2 a 1 a Los Matadores.

Tradición batió por cifras categóricas a Aranguren "B" 4 a 1, y Aranguren "A", también goleó a Unión Obrera batiéndolo por 5 a 2.

## Tabla de Posiciones

ZONA A							
	J	G	E	P	Gf	Gc	Ptos
Aranguren "A"	4	2	2	—	8	3	6
Muchachos de la P.	3	2	1	—	3	1	5
Roma	3	2	—	1	9	5	4
V. del Libertador	2	—	2	—	2	2	2
Dep. Municipal	4	—	2	1	2	4	2
Los Matadores	4	—	2	2	3	3	2
Unión Obrera	4	—	1	3	4	13	1

ZONA B							
	J	G	E	P	Gf	Gc	Ptos
Tradición	4	2	2	—	7	2	6
Residencia Juvenil	4	1	3	—	3	2	5
Estrella Roja	3	1	2	—	5	3	4
Los Descamisados	2	1	1	—	4	1	3
Aranguren B	4	1	—	3	3	10	2
CAUR	3	—	2	1	3	2	2
Granja San Isidro	3	1	—	2	3	5	2

## Dr. JORGE LUIS ANGEL

Miembro de la Sociedad Argentina de Citología — Mat. Nac. N°. 31959

Citodiagnóstico precoz del Cáncer Genital femenino y mamario — Estudio de la esterilidad femenina y masculina — Control hormonal del embarazo — Colpocitograma — Traqueloscopia — Biopsias dirigidas

SE ATIENDEN MUTUALES — PEDIR TURNO

Hipólito Irigoyen 267

Teléfono 1064

— NOGOYA

## Espacio de publicidad Comunicado de la Juventud Radical de General Ramírez

Ante los graves episodios sediciosos, que han ocurrido en la provincia de Córdoba, que llegaron a la inicua destitución del gobernador y vice legítimamente elegidos por el pueblo.

Expresa:

Que los mismos no son un hecho aislado, sino que forman parte de un plan perfectamente orquestado y constituye una escalada facista, que se iniciara con la masacre de Ezeiza (aún sospechosamente sin investigar); la destitución del Presidente Cámpora; y que siguiera con la destitución de gobernador de Buenos Aires, el criminal atentado contra el Senador Radical Hipólito Irigoyen, por oponerse a la reaccionaria Ley de Asociaciones Profesionales, etc. Nombrando solo los más notorios atentados derechistas.

Que la policía que hoy realiza un verdadero "golpe de Estado Provincial" y que es reivindicada por sectores, del partido oficialista, y por la burocracia sindical, como expresiones más importantes de la reacción, es la misma que reprimió, asesinó y torturó al pueblo cordobés durante los años de la dictadura militar, y que en los cordobazos fue derrotada por el pueblo masivamente movilizad.

Que el atentado contra las legítimas autoridades surgida de los comicios, lleva el propósito de liquidar un gobierno provincial progresista, para colocar en su lugar uno al servicio de la Oligarquía, el imperialismo y la burocracia sindical.

Por lo tanto apoyamos la devolución del gobierno Provincial a Obregón Cano y a Atilio López. Pronunciándonos firmemente contra la intervención propiciada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Y repudiamos enérgicamente los actores del vandálico atentado contra la soberanía popular y a todos aquellos que de una manera u otra lo apoyan.

Gral. Ramírez Marzo de 1974.

## José Luis Brumatti

Escribano Titular

Atiende en el local ex Veierinaria Lescano-Erhardt

Calle S. Fonseca - Gral. Ramírez (E. R.)

## La Cooperativa Agrícola Unión Regional Limitada ofrece becas para estudios

Se comunica a los jóvenes de ambos sexos que hubieran finalizado sus estudios secundarios, que la Cooperativa Unión Regional Ltda. dispone de becas para la licenciatura en cooperativismo cuyos cursos se dictarán en el Instituto Superior de Estudios Cooperativos de la ciudad de Crespo.

Para mayores informes consultar en la sede social de la cooperativa, recurriendo a la brevedad posible.

## Dr. Orlando H. Quindt

ABOGADO

RAMIREZ

E. RIOS